



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR

Administración

Aprobación Definitiva de Modificación de Presupuesto 2025

Aprobación Definitiva de Modificación Presupuesto 2025

D^a MARÍA DEL CARMEN ARAQUE JIMÉNEZ DE CISNEROS, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Güevéjar, hace público que contra el acuerdo adoptado el día 26 de noviembre de 2.025, por el que se aprobó inicialmente la Modificación del Presupuesto ejercicio 2.025 nº 5bis-25 Expediente 1332-2025, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta la modificación del presupuesto resumido a nivel de capítulos.

Contra la aprobación definitiva de la Modificación del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso- administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R. D. L. 2/2004.-

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 4 49.550,22

TRANSFERENCIAS CORRIENTES ..

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 49.550,22 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1 9.671,57

CAPITULO 2 39.878,65

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 49.550,22 €

Güevéjar a 22 de diciembre de dos mil veinticinco.-

LA ALCALDESA

Fdo.: M^a Carmen Araque Jiménez de Cisneros